

adjudique dicho servicio, comprometiéndose á desempeñarlo dentro de las expresadas condiciones por el... por 0/0 de premio en la contribucion territorial, y... por 0/0 en la industrial y de comercio, desde que se le adjudique el remate y ponga en posesion, hasta fin del ejercicio de 1886 al 87 y por los años económicos que en dicho pliego se expresan, á cuyo fin acompaño carta de pago de haber verificado el previo depósito prevenido por la condicion 3ª del referido pliego."

[1875] (Fecha y firma.) 3-2

Tesorería general de Hacienda pública DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

DOY FRANCISCO FABRO Y CUYAR, Jefe Superior de Administracion Civil Honorario, Comendador de número y Caballero de la Real y distinguida orden de Isabel la Católica, dos veces de la de la orden Civil de la Beneficencia por juicio contradictorio, y Tesorero general de Hacienda pública de esta Isla.

Hago saber: que segun lo manifestado por el Sr. Administrador Central de Contribuciones y Rentas de esta Isla en comunicacion de 17 del actual, han sufrido extravío las siguientes cartas de pago, cuyo valor es de 1471 pesos 13 centavos, expedidas por la Administracion local de Rentas y Aduana de esta Capital en las fechas que á continuacion se expresan y creditivas de los ingresos verificados por el recaudador Don José C. Diaz como producto en arrendamiento de las dos fincas embargadas al expendedor de billetes de loterías Don José María de la Rosa:

	Posos.	Cts
Una de 26 de Abril de 1872 por.....	663	95
Una de 15 de Octubre de 1872 por.....	220	46
Una de 29 de Octubre de 1872 por.....	586	72
Total.....	1471	13

En su virtud y de orden del Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda se anuncia en quince números consecutivos de la GACETA OFICIAL, para que la persona ó personas en cuyo poder se encuentren los referidos documentos, los presente en esta Tesorería en el término de esta publicacion, pasado el cual se tendrán por nulos y de ningun valor ni efecto, procediéndose á lo demás que corresponda.

Puerto Rico, 20 de Abril de 1882. — F. Fabro. [1577] 15-12

Hago saber: que ha sufrido extravío una carta de pago por valor de 56 pesos 18 centavos, expedida por esta Tesorería general en 23 de Noviembre de 1877 á favor del Sr. Don Félix Padial y Vizcarrondo, como depósito gubernativo para garantizar el cumplimiento de la subasta de impresion de 265,000 cédulas de vecindad para el año de 1878.

En su virtud y de orden del Ilmo. Sr. Intendente se anuncia en quince números consecutivos de este PERIÓDICO OFICIAL, para que la persona en cuyo poder se encuentre el referido documento lo presente en esta Tesorería dentro del término de esta publicacion, pasado el cual se tendrá por nulo y de ningun valor ni efecto, procediéndose á lo demás que corresponda.

Puerto-Rico, 13 de Mayo de 1882. — Como sustituto, Miguel Vassallo. [1887] 15-2

El Ilmo. Sr. Intendente, de acuerdo con este Centro, se ha servido disponer que los pagos á las clases activas y pasivas correspondientes al presente mes, se verifiquen del modo siguiente:

- Mayo 27. — Secciones 4ª y 5ª
 - Idem 29. — Idem 2ª y 7ª
 - Idem 30. — Idem 3ª y 6ª
 - Junio 2. — Pensiones del Monte-pío Civil, Militar, de Gracia y Emigrados de América.
 - Idem 3. — Cesantes, Jubilados y Retirados.
 - Idem 5. — Clases pasivas residentes en la Península.
- Se recuerda á los individuos de clases pasivas la puntual asistencia á este Centro en los dias señalados para el pago de sus respectivas nóminas.

Puerto-Rico, 17 de Mayo de 1882. — Como sustituto, Miguel Vassallo. [1981] 3-1

REAL AUDIENCIA

DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA DE GOBIERNO.

Debiendo tener lugar á las nueve de la mañana del dia 27 del actual la visita general de presos que está prevenida, el Ilmo. Sr. Presidente se ha servido disponer la publicacion en la GACETA OFICIAL del artículo 55 de las Ordenanzas que se inserta á continuacion, á fin de que asistan al indicado acto los funcionarios que en el mismo se expresan.

"Artículo 56. Los Abogados y los Procuradores de los presos que hayan de ser visitados, como tambien el Relator, el Escribano de Cámara, los Promotores Fiscales y Escribanos de los Juzgados de la Capital que tuvieran causas de presos, asistirán á las visitas generales con la preparacion necesaria para dar razon del curso y estado de ellas, y sin devengar por este concepto honorarios ni derechos."

Y en cumplimiento de lo mandado expido la presente en Puerto-Rico á quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos. — El Secretario, Rafael Romeu [1970]

El Ilmo. Sr. Presidente, por Decreto de 8 del actual, ha dispuesto que el Suplente de Magistrado Sr. Don José Ramon Becerra concorra á auxiliar los trabajos de la Sala de Justicia, en atencion á la escasez de Ministros y á la aglomeracion de negocios en la misma.

Puerto-Rico, 15 de Mayo de 1882. — El Secretario, Rafael Romeu. [1939]

Declarada vacante la Escribanía de actuaciones de Peñuelas, del partido judicial de Ponce, por no haberse presentado á posesionarse de la misma el nombrado Don Salvador Prats, el Ilmo. Sr. Presidente, en acuerdo de este dia, ha dispuesto se anuncie dicha vacante convocando aspirantes para su provision; con advertencia á estos de que sus solicitudes documentadas deberán presentarlas en esta Secretaría dentro del término de treinta dias que comenzarán á contarse desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la GACETA OFICIAL.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para general conocimiento.

Puerto-Rico, 13 de Mayo de 1882. — El Secretario, Rafael Romeu. [1938] 3-1

Administracion local de Rentas y Aduana DE PONCE.

A las dos de la tarde del dia 16 de Mayo próximo se procederá en el edificio que ocupan las Oficinas de la Administracion local de Rentas y Aduana de esta Ciudad, á la venta en pública subasta de una caja de hierro para guardar dinero, fijándose por tipo la cantidad de 250 pesos y siendo de cuenta del comprador los gastos que ocasione la extraccion de dicha caja, así como la reparacion de las paredes del edificio en que se encuentra colocada.

Ponce, Abril 29 de 1882. — El Administrador, Manuel Cortada y Quintana. [1549] 2-3

Precedentes de abandono se rematarán en los Almacenes de esta Aduana á las dos de la tarde el dia 25 del corriente, catorce cajas agua mineral, las que han sido tasadas en 87 pesos 80 centavos. No se admitirá proposicion por menos de dicha cantidad y serán de cuenta del rematista los gastos que se ocasionen por dicho remate.

Ponce, 12 de Mayo de 1882. — El Administrador, P. O., Padial. [1916] 3-1

EDICTO.

DOY FERNANDO LARA Y BENITEZ, Comandante Fiscal de la Capitania General de esta Isla.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez-Fiscal de la sumaria que instruyo contra el paisano Don Juan Antonio Alvarez Civdanes por perjuicios que causó al Estado siendo contrastista de víveres, por el presente tercero y último edicto, cito, llamo y emplazo al referido paisano, para que en el término de diez dias á contar desde su publicacion comparezca en esta Fiscalía, Castillo de San Cristóbal, á responder á los cargos que en dicha sumaria le resultan; pues de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldía, sin mas llamarle ni emplazarle.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en la GACETA OFICIAL de esta provincia.

Dado en Puerto-Rico á trece de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos. — Fernando Lara. [1937]

EDICTO.

DOY FERNANDO DE URRÉJOLA Y OLAGUER-FELIU Coronel Teniente Coronel 1.º Jefe del Batallon Infantería de Cadiz 2.º de Linea del Ejército de esta Isla.

Hallándose vacantes en la Charanga del Batallon de mí mando, una plaza de músico de 2ª clase y dos de 3ª, se hace público por medio de la GACETA OFICIAL de esta provincia, para que los interesados que considerándose con aptitud para ello deseen ocuparlas, se presenten en el Cuartel de Infantería de esta Ciudad el dia 30 del presente mes, con objeto de ser examinados; en la inteligencia que los que pretendan la plaza de 2ª deberán ser bajo primero y las otras dos de 3ª clarinetes segundos.

Mayagüez á cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos. — Fernando de Urréjola. [1864] 3-3

Tercio de la Guardia Civil.

COMANDANCIA DE PUERTO-RICO.

Debiendo de procederse á la contratacion en subasta pública del suministro de pienso para los caballos del Escuadron de esta Comandancia durante un año, se hace saber para que los que quieran interesarse en ella presenten sus proposiciones en la Oficina del primer Jefe ante la Junta que se reunirá á las doce del dia 10 de Junio próximo y cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto todos los dias en la Oficina del Detall, Escuadron y líneas, ó sean Fajardo, Carolina, Guayama, Humacao y Vega-baja.

Puerto-Rico, Mayo 9 de 1882. — El Comandante 1.º Jefe, Manuel Reyes Rodriguez. [1852] 3-3

Cuerpo de Policía, Seguridad Y ORDEN PUBLICO DE PUERTO-RICO.

RELACION de los servicios prestados por la fuerza de este Cuerpo en el mes de Abril próximo pasado, segun se demuestra por los certificados de las Autoridades locales que como comprobantes se acompañan.

MOTIVOS.	Número.
Por embriaguez.....	175
Por escándalo.....	213
Por riña.....	167
Por indocumentados.....	180
Por robo.....	12
Por sospechas de idem.....	11
Por rateros.....	3
Por hurto.....	10
Por sospechas de idem.....	3
Por infracciones á las Ordenanzas municipales.....	175
Por heridas.....	32
Por atropello.....	12
Por sospechosos.....	7
Por injurias.....	5
Por blasfemos.....	1
Por desacato.....	5
Por dementes.....	8
Por deshonestos.....	2
Por inferir golpes.....	22
Por portar armas prohibidas.....	11
Por prófugos y desertores.....	7
Por desobediencia.....	20
Por estafa.....	2
Por amenazas.....	4
Por inmorales.....	7
Por raptos.....	2
Por conducir reses sin guía.....	7
Por infraccion al Código penal.....	44
Por disfrazarse con una barba postiza.....	1
Por forzar una puerta á deshoras de la noche.....	1
Por infraccion al Reglamento de Carnicería.....	2
Por idem á la Circular del Gobierno General sobre el sello de vehiculos.....	5
Por interrumpir el orden en un espe táculo público.....	1
Por vender leche adulterada.....	4
Por agresion violenta.....	3
Por jugar á las chapas.....	25
Reclamados por las Autoridades.....	594
Notificados para el pago de contribuciones.....	32
Idem para el de prestaciones.....	87
Jugadores sorprendidos.....	142
Casas de juego sorprendidas.....	23
Presos conducidos por ruta.....	65
Pliegos conducidos por idem.....	25
Servicios de ruta á los barrios.....	105
Rutas ordinarias y extraordinarias.....	42
Auxilio prestado á un Comisario de barrio.....	1
Heridos para ser curados.....	13
Idem en incendios.....	8
Total general.....	2326

Puerto-Rico, 9 de Mayo de 1882. — El Comandante 1.º Jefe, Victoriano Gutierrez Castañeda. [1902]

Junta auxiliar de Cárceles

DE LA CAPITAL.

Vacante la plaza de Llaveró-mandadero de esta Real Cárcel, por renuncia del que la servía y dotada con 300 pesos anuales; se proveerá por concurso segun lo acordó esta Junta en sesion celebrada anoche.

Lo que se publica á fin de que en el término de quince dias, contados desde la fecha de la GACETA en que se inserte por primera vez este anuncio, concurren los aspirantes á ese destino con instancias documentadas.

Puerto-Rico, Mayo 6 de 1882. — El Secretario, Jose A. Fernandez Brignoni. — Vº Bº — El Vice-Presidente, Baston. [1826] 3-3

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 29.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR DEL NORTE.

PAISES BAJOS.

Cambio proyectado en el carácter de la luz giratoria de Westschouwen. (A. H., número 29/162. Paris 1882.) El Cónsul de Francia en Rotterdam comunica un aviso oficial del Gobierno neerlandés, por el que se informa á los navegantes que el fuégo giratorio actual de Westschouwen, se apagará hácia fin de Abril de 1882, y será reemplazado por una luz provisional, fija blanca, de 4º orden. Esta última será luego sustituida por otra luz giratoria de primer orden, que dejará ver, cada semi-minuto, 2 destellos blancos, en sucesion rápida seguida de un eclipse, del modo siguiente: